

Lanús,

15 JUL 2010

RESOLUCION N° 0224

VISTO las actuaciones obrantes en el EXPEDIENTE S-812.050/07, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Secretaría de Gestión Ambiental el ejercicio de las facultades delegadas por Artículo 2º del Decreto N° 1078/08, suscrito por el INTENDENTE MUNICIPAL a fecha 15 de Mayo de 2008,

EL SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el **PERMISO DE HABILITACION MUNICIPAL**, al establecimiento destinado a la explotación de **TALLER DE ARMADO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS**, ubicado en la calle **BOLIVIA N° 1129**. CUENTA MUNICIPAL N° 97637.-

Artículo 2º: Otorgar carácter de titular del permiso concedido en el Artículo 1º a **SUNDIAL S.R.L.-**

Artículo 3º: Otorgar asimismo el permiso correspondiente para la instalación y funcionamiento de tres (3) motores por un total de 3 H.P., en el mencionado local de acuerdo con las Normas vigentes.-